

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.006.-

RETIRO, 12 de julio de 2012.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2.456 del 15.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- 2.- El Decreto Exento N° 1.999 del 12.07.2012, que aprueba modificación al Presupuesto Municipal para el año 2012;
- 3.- El Plan año 2012, para otorgamiento de beneficios del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Retiro; y
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602.-

DECRETO:

1.- **Apórtese**, al Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Retiro, los recursos contemplados en el Presupuesto Inicial vigente para el año 2012, correspondiente a cada afiliado al mes de septiembre de 2011, para el financiamiento de las actividades de la Ley N° 19.754, según se indica:

Subtítulo 21 – Ítem 01 – Asignación 002.001
Subtítulo 21 – Ítem 02 – Asignación 0021001

A Servicio Bienestar Personal de Planta \$6.350.240.-
A Servicio Bienestar Personal a Contrata \$1.746.316.-


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


VICTORIA NEIRA LOPEZ
Encargada Recursos Humanos


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

Distribución:

- Alcaldía
- Tesorería Municipal
- Comité de Bienestar
- Control Interno
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas

-----/

PCC/GBT/SMH/vnl